CERTIFICACIÓN COMO REVISOR FISCAL DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Como revisor fiscal de la **RENTING DE ANTIOQUIA** con **NIT 900.285.704-4,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA durante el periodo de los últimos (6) meses así:

- Desde el **1 de Abril** hasta **Septiembre de 2026**, (6 meses).

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

a) Los aportes a seguridad social y parafiscales en la vigencia anterior con corte del listado y soportes pagados desde el mes de **Abril hasta Septiembre de 2026**, se adjuntan los documentos de pago de seguridad social y los pagos se relacionan así:

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA 2026					
PERIODO	**PENSION**	**SALUD**	**ARL**	**APORTES PARAFISCALES**	**FECHA DE PAGO**
ABRIL	$ 72.839.300,00	$ 28.750.200,00	$ 7.904.600,00	$ 24.136.300,00	5/05/26
MAYO	$ 73.046.300,00	$ 28.939.400,00	$ 15.262.000,00	$ 24.304.100,00	2/06/26
JUNIO	$ 73.967.200,00	$ 29.167.700,00	$ 7.619.300,00	$ 24.447.800,00	1/07/26
JULIO	$ 75.207.300,00	$ 29.453.500,00	$ 14.928.500,00	$ 24.863.600,00	4/08/26
AGOSTO	$ 75.295.200,00	$ 27.889.400,00	$ 16.577.000,00	$ 23.978.300,00	31/08/26
SEPTIEMBRE	$ 78.009.800,00	$ 30.068.700,00	$ 17.073.000,00	$ 25.432.900,00	2/10/26

b) Con base a los literales y los procedimientos mencionados anteriormente, informo que la entidad durante los últimos 6 meses comprendidos entre el **1 de Abril hasta el 30 de Septiembre de 2026**, pago los aportes a sistema de salud, pensiones, ARL y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA.

Este certificado e informe es para uso de la administración de la entidad en los cobros a realizar por operaciones realizados con clientes del sector público y/o privado.

(*) Sin perjuicio de las limitaciones impuestas por las normas legales y contables en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo respecto a la información no contenida en registros contables se limita exclusivamente a la verificación de los soportes extracontables suministrados por RENTING DE ANTIOQUIA, debido a que la fecha de emisión del certificado aún se encontraba pendiente el cierre contable de septiembre.

Se expide certificación a los **05** días del mes de **Octubre** de **2026**

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2026.10.05 19:43:29 -05'00'

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA.
Revisor Fiscal Designado
CC 15.443.136 - TP 134379-T
Contacto. 5574052 – 3006290730
a.quintero@regsas.com - alejoq26@hotmail.com





PARA: **RENTING DE ANTIOQUIA**

ESTA COPIA CÉDULA, TP Y CERTIFICADO DE JCC, SOLO ES VALIDA ADJUNTA A CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. 05-10-2026.

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2026.10.05 19:43:56 -05'00'





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
6132B40B240C6318

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado